DECRETO 1125 DE 2012

(mayo 30)

D.O. 48.446, mayo 30 de 2012

por el cual se concede la Orden del Mérito Comercial en la Categoría de Gran Oficial a Citibank – Colombia S.A.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 1953 de 1979 y 2664 de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Nacional estimular y premiar en el campo del comercio nacional, los servicios y el esfuerzo de quienes hayan contribuido a su engrandecimiento.

Que el Gobierno Nacional creó la Orden del Mérito Comercial, con el fin de exaltar y reconocer actos notables que contribuyan al crecimiento del comercio nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo.

Que Citibank – Colombia S.A. inició sus operaciones en Colombia en el año 1929 y desde su llegada ha sido partícipe de la evolución del sector financiero en Colombia.

Que Citibank – Colombia S.A., gracias al liderazgo en el desarrollo de productos y servicios, la innovación tecnológica y su presencia global, hace posible importantes transacciones empresariales, impulsa el comercio exterior, ofrece soluciones financieras a personas naturales y apoya el crecimiento de las pequeñas, medianas y grandes empresas.

Que Citibank – Colombia S.A. brinda apoyo a las empresas en crecimiento, a las entidades microfinancieras, y contribuye notablemente a la educación, capacitación financiera y a la

calidad de vida de la población.

Que Citibank – Colombia S.A. fue el primer banco en Colombia en lanzar un servicio para la negociación electrónica de divisas en el mercado interbancario denominado Citiinfo.

Que Citibank – Colombia S.A. cuenta con un equipo humano conformado por tres mil cuatrocientos setenta y un mil (3.471) empleados que atienden banca personal, corporativa y mediana.

Que Citibank – Colombia S.A. tiene quinientos dieciséis mil tres (516.003) clientes registrados, distribuidos en banca personal, corporativa y mediana.

Que Citibank – Colombia S.A. obtuvo en el año 2011 utilidades por valor de ciento cuarenta y dos mil quinientos catorce ($142.514) millones de pesos.

Que Citibank – Colombia S.A. cumple ochenta y tres (83) años de operación en Colombia de manera ininterrumpida.

Que Citibank – Colombia S.A. en el campo de la responsabilidad social, a través de la Fundación Citi, administra programas de inversión social y destina importantes recursos para ayudar a las comunidades más necesitadas.

Que Citibank – Colombia S.A., ha recibido, entre otros, los siguientes reconocimientos:

• World’s Best Internet Bank

• World’s Best Sub- Custodian Banks

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase la Orden del Mérito Comercial, en la categoría de Gran Oficial, a Citibank – Colombia S. A., como homenaje de reconocimiento a su notable contribución y aportes al sector financiero en Colombia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de mayo de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Viceministro de Desarrollo Empresarial encargado de las funciones del despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Carlos Andrés de Hart Pinto.